

El Espíritu Santo nos anima.
Caminamos juntos.



INSTITUTO PARROQUIAL MONTE CRISTO

- NORMAS DE CONVIVENCIA
- ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

\a f g \g h g b &c T e e b d h \T _ 3' b a g X &V e \f g b



GOBIERNO DE CÓRDOBA

Ministerio de Educación
Secretaría de Educación

*Dirección General de Institutos
Privados de Enseñanza*

Categoría:
PRIMERA

Localidad:
MONTE CRISTO

Departamento:
RÍO PRIMERO

a \i X _ & e \` T e \b

// PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

> MISIÓN

Somos una institución educativa de la ciudad de Monte Cristo, perteneciente al Arzobispado de Córdoba que, fundada en los valores evangélicos, brinda una formación integral a cada uno de sus estudiantes mediante el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse con solvencia en una sociedad en constante cambio, necesitada de personas capaces de construir entornos cada vez más fraternos y justos.

Por medio de un comprometido equipo de trabajo y la implementación de diferentes formatos curriculares damos respuestas a la diversidad de nuestros estudiantes y propiciamos una cultura del trabajo cooperativo y colaborativo.

> VISIÓN

Aspiramos a ser una institución educativa que, gracias a un equipo de personas, profesionales idóneos y comprometidos con la misión de hacer realidad nuestro Proyecto Educativo Institucional y contando además con un adecuado equipamiento edilicio y tecnológico, sea capaz de responder a la diversidad de sus estudiantes mediante prácticas pedagógicas que redunden en una educación de calidad.



Procuramos ser una escuela abierta, capaz de favorecer espacios de intercambio y diálogo que atiendan a las opiniones de cada uno de los miembros de nuestra comunidad (educativa, parroquial, local) mediante el fortalecimiento de vínculos interpersonales.

> NIVEL PRIMARIO

Brindar oportunidades equitativas a todos/as los niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medio ambiente, las lenguas extranjeras, la educación física, el arte y la cultura, y la capacidad de aplicarlas en la vida cotidiana.

Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social abordado desde todas las disciplinas.

// NORMAS DE CONVIVENCIA

> RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

- 1- **Conocer, cumplir, hacer cumplir y aceptar lo dispuesto en el reglamento interno del Instituto:**
 - **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**
 - **Normas de Convivencia**
 - **Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)**
 - **Proyecto Curricular Institucional (PCI)**
 - **Criterios de Evaluación**
- 2- Adherirse a los objetivos de la Institución y aceptar la educación intelectual, moral, física, social y religiosa que se imparte en el Colegio.
- 3- Conocer y aceptar que la matrícula para un curso lectivo se concede anualmente.
- 4- Respetar el horario de ingreso para de esta manera participar de la ceremonia de inicio a las 7.45 hs. El horario de salida es a las 12.20 h. por la puerta principal. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos para retirar a los alumnos. Aquellos alumnos que viajan en transporte deberán retirarse

por el portón del patio externo, a excepción de los días de lluvia. Es responsabilidad de los padres hacer cumplir el horario de entrada y salida a los señores transportistas.

- 5- Se comprometen a abonar el curso anual de la educación consistente en una matrícula y nueve cuotas mensuales pagaderas en los meses de marzo a noviembre inclusive.
- 6- Ingresar a la Institución con vestimenta acorde al ámbito escolar.
- 7- Conocer y aceptar que en el Colegio se evaluará tanto el rendimiento como la conducta del alumno, entendiendo por esta última no sólo el comportamiento en general y en particular del estudiante, sino también su responsabilidad frente a las exigencias del Colegio.
- 8- Asistir a las reuniones de padres de carácter obligatorio, a las entrevistas y cuando sean citados por las autoridades del Colegio, Docentes o DOE.

Acordar una entrevista con la Docente en caso de no poder asistir a alguna reunión.

Respetar el horario de atención de Dirección y Secretaría.

- **9- Devolver dentro de las cuarenta y ocho horas de entregado el Informe Bimestral y el Informe Trimestral y/o cualquier otro tipo de notificación que se haga por su intermedio, firmado por la persona que haya registrado su firma en el establecimiento, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.**
- **10- Para facilitar la comunicación entre padres y Docentes, los alumnos tendrán un cuaderno rayado de comunicados, forrado de color rojo y foliado, que deberán presentar firmado por sus padres, cada vez que lo fuere solicitado por alguna autoridad. Cabe recordar que dicho cuaderno es un documento, por lo cual todas las notas y firmas deben realizarse con lapicera de color negro.**
- 11- Los alumnos deberán presentar la **Ficha de Salud** durante los primeros quince días después de iniciado el Ciclo Lectivo. Ésta debe ser completada por el profesional competente e incluir el electrocardiograma con valoración, adjuntando los informes o tratamientos de especialistas que el mismo requiera.



Vencido este plazo el alumno/a no podrá realizar ningún tipo de actividad física ni salida didáctica hasta cumplimentar con la documentación solicitada. La misma puede ser completada a partir del 1 de Enero que corresponda al Ciclo Lectivo en curso.

- 12- Co-responsabilizarse con su hijo en el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del Colegio, que sirven de medios para la labor educativa. Hacerse cargo de la reparación de pupitres y otros elementos que hayan sido dañados por su hijo, comprometiéndose a cubrir de inmediato los costos de las reparaciones o sustituciones necesarias sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponderle.
- **13- Para favorecer la disciplina y el trabajo de los alumnos, ruégase a los señores padres NO INGRESAR al aula NI PERMANECER en la puerta de la misma para dialogar con el Docente.**
- 14- No APERSONARSE al Docente durante los momentos de concentración y desconcentración del alumnado, ni realizar consultas por teléfono o en el domicilio particular del mismo.
- 15- Respetar **el horario de atención a padres comunicado por el Docente de cada grado.** En caso de imposibilidad en el cumplimiento de la presente norma, consultar con el Docente.
- **16- Ante síntomas de enfermedad:**
 - Los alumnos que no se encuentren bien de salud en el hogar no deberán asistir a la Institución.
 - Es importante que concurran bien desayunados a clase.
 - En caso de tener que medicar a un alumno durante la mañana deberán hacerlo los padres asistiendo al Colegio en el horario necesario.
 - En caso de enfermedad, accidente en el hogar u operación, presentar el certificado de alta médico.
 - Es obligación de los padres controlar permanentemente que el niño no tenga pediculosis.
 - A continuación se detalla el Protocolo de Asistencia Médica al niño en los casos que clasifiquen como CÓDIGO VERDE (cuadros menores que no afecten la integridad física):
 - ① Comunicarse telefónicamente con los padres e informarles del cuadro.
 - ② Solicitarles la presencia en el establecimiento para retirar al alumno/a o derivarlo/trasladarlo a un centro asistencial.
 - ③ En caso de no tener contacto con los padres se enviará una nota en el cuaderno de comunicados notificándolos sobre lo sucedido.
 - ④ De agravarse la situación el directivo de la escuela trasladará al niño/a al centro asistencial más cercano.

5 Si el síntoma del paciente es pre-existente, el traslado y la atención deberá ser a cargo del padre del alumno/a, ya que la dolencia comenzó fuera del ámbito escolar.

- 17- Es obligación de los padres revisar diariamente la mochila de sus hijos para evitar que traigan juguetes, objetos de valor y demás elementos no solicitados por los Docentes. De lo contrario la Institución no se responsabilizará por los mismos.

No se recibirá ningún tipo de material de trabajo, merienda, etc. una vez que se haya iniciado la jornada.

Está terminantemente prohibida la tenencia y/o uso de celulares por parte de los alumnos dentro de la Institución. En caso excepcional queda en resguardo el aparato en el área administrativa sin responsabilidad en caso de pérdida o robo.

- 18- Favorecer la asistencia puntual a clase y la correcta presentación personal de su hijo.

- 19- La asistencia diaria en las actividades planificadas dentro y fuera de la escuela (salidas educativas)

- 20- Si bien el Colegio está abierto a todos los credos, se trata de un Instituto Católico, con una propuesta educativa inspirada en el ideal de la Iglesia Católica, y de allí, la necesidad de que tanto padres como alumnos la respeten y colaboren con la misma.

- 21- Tomar conocimiento de que durante el paso por el Primer Ciclo la configuración de los grupos áulicos podrá realizarse de distintas maneras. Y en caso de haber necesidades (individuales / colectivas / pedagógicas / sociales y/o conductuales) se continuará en el Segundo Ciclo con dicha modalidad.

- 22- REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- El Instituto Parroquial Monte Cristo, se reserva el derecho de admisión de la matrícula como expresión de la libertad de contratación.
- La pertenencia del alumno/a al colegio se produce por la celebración del **CONTRATO EDUCATIVO** entre la Institución y la familia, mediante la matriculación al grado respectivo, dicho contrato es anual y debe ser renovado al finalizar cada período lectivo.
- Serán inscriptos con **MATRÍCULA CONDICIONAL** los alumnos que posean firmas en el libro de disciplina, aquellos cuyos padres no cumplieron con las Normas de Convivencia, los Acuerdos Escolares de Convivencia, PEI y otros, o no hayan dado continuidad a los



tratamientos externos o acompañamientos solicitados por la Dirección a través de Actas firmadas oportunamente.

- Quedan notificados que los alumnos de 1º a 6º que debieran repetir, serán matriculados sólo si la familia demuestra asumir el compromiso solicitado por la Institución.

En el marco de la protección de los derechos de los niños, la escuela tiene la responsabilidad y obligación de informar a las autoridades pertinentes: SENAF – UDER – Ministerio de Educación – Direcciones Generales de Educación y modalidad de gestión estatal y privada para solicitar las articulaciones interinstitucionales posibles cuando esté frente a las siguientes situaciones problemáticas:

- ① Situación de amenaza o presunción de vulneración de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): por ejemplo, abandono o inasistencias reiteradas a la escuela, no concurrencia a los servicios de salud cuando media una indicación profesional, derecho a la identidad y documentación: [Título II, Capítulo 1 de la Ley N° 9944].
- ② Vulneración de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de incidente sexual o maltrato físico.

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Educación
Resolución 703/17**

> RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Todo alumno llevará implícito el compromiso de aprender a escuchar y dialogar, de generar actitudes de respeto a sí mismo y a los demás, de participar en la vida del Instituto, ayudando a sus compañeros, siendo leal con ellos, dejando de lado enfrentamientos y aceptando al otro tal como es.

- 1- Los varones deberán presentarse con la mayor pulcritud en su vestimenta, con el cabello corto (corte escolar formal), sin teñir, correctamente arreglados, sin tatuajes, aros, collares o pulseras.

También las mujeres deberán presentarse con la mayor pulcritud, con el cabello recogido, si es largo, sin tinturas, uñas sin pintar y cortas, y con accesorios discretos de color azul marino o blanco.

- 2- Cada alumno deberá presentarse diariamente con el uniforme correspondiente a cada actividad, con todos los útiles, materiales de

trabajo, bolsa de higiene, merienda, etc. que necesiten para desarrollar la actividad plenamente. **Todas las pertenencias deben tener nombre.**

- 3- Cada alumno recibirá un Informe Bimestral e Informe Trimestral, los cuales por ser documentos escolares deberán ser devueltos en el mismo estado en que fueron entregados por los docentes, **dentro de las 48 horas.**
- 4- Respetar a sus superiores, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del establecimiento. Se aclara que todo alumno que fuera del Colegio lleve el uniforme del mismo, lo está representando y por lo tanto se hace responsable de su comportamiento y posible de ser sancionado si contradice las pautas formativas del Colegio.
- 5- No podrá faltar sin causa justificada a las evaluaciones avisadas, sino corresponderá NS (No Satisfactorio) en el Espacio Curricular.
- 6- Sólo podrá retirarse del Establecimiento Educativo con sus padres, persona autorizada o con el transportista contratado por ellos para tal fin, a través de las salidas establecidas desde Dirección.
- 7- Deberá cuidar sus útiles, dinero, vestimenta, anteojos y todo otro elemento que traiga al Colegio. En caso de pérdida, **el Instituto no se responsabiliza de los mismos.**
- **8- Se consideran sancionables las conductas que se detallan a continuación:**
 - a) Usar en la escuela cualquier tipo de distintivo o insignia que no sean los del Colegio.
 - b) Entrar en aulas distintas de las que corresponde a cada alumno sin la autorización correspondiente.
 - c) Llevar a la escuela libros o papeles ajenos a la enseñanza (que no sean apropiados al ámbito educativo)
 - d) Proferir expresiones groseras, gritos o silbidos, producir estampidas o explosiones, portar armas, elementos cortantes, de pirotecnia o nocivos para la salud, escribir en las paredes, dañar los muebles y baños.
 - e) Realizar dentro o fuera de la escuela actos que comprometan el prestigio del establecimiento.
 - f) La incorrecta presentación personal en forma reiterada y no corregida luego de observaciones verbales previas.
 - g) La falta de corrección y buenos modales.
 - h) El no contribuir a mantener la higiene del lugar.
 - i) La adulteración y falsificación de los documentos escolares.



- j) Los actos de deshonestidad como el copiar en las pruebas, presentar trabajos que no sean de su autoría como propios.
- k) La falta de respeto a los símbolos patrios y religiosos en cualquier circunstancia.
- l) El hurto de los elementos del establecimiento o de los compañeros.
- m) El incumplimiento de las notificaciones sobre sanciones firmadas por el padre o tutor dentro de las veinticuatro horas.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE LA SANCIÓN

a- Llamado de atención oral: instancia de diálogo y reflexión.

b- Llamado de atención por escrito.

- 1-Notificación en el cuaderno de comunicados.
- 2-Citación de padres bajo acta para comunicar la situación particular.
- 3-Firma del Libro de Convivencia.
- 4-Redacción y firma de un compromiso reparador asumido por el alumno.
- 5-Modificación de la apreciación en Integración Social del Informe Bimestral/Trimestral.
- 6-Cambio de sección.
- 7-Suspensión: retiro del alumno de la institución.
- 8-Matrícula condicionada para el año siguiente: los alumnos que posean firmas en el libro de Convivencia que no hayan cumplido con los compromisos asumidos ante alguna falta serán inscriptos con Matrícula condicionada; con comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.
Como así también cuando los padres no hubiesen respetado las Normas de Convivencia o no hayan dado continuidad a los tratamientos externos o acompañamiento solicitado por el Equipo Directivo a través de actas de compromisos previas firmadas oportunamente; con comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.
- 9-Cambio de escuela garantizado por la Institución que permita la continuidad de la escolarización, previa comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.
- 10-No matriculación.

INASISTENCIAS

9- La asistencia diaria y la puntualidad a clase tienen suma importancia:

- a) El alumno que falte al Colegio deberá presentarse al día siguiente con un justificativo escrito y firmado por los padres.

- b) En caso de faltar a evaluaciones avisadas, si no hay justificativo corresponderá **No Satisfactorio** en la asignatura.
El alumno podrá ausentarse del Colegio sólo si es retirado personalmente por sus padres, o por otra persona autorizada por escrito por los padres y munido de documentación que lo acredite. Deberán pasar por Secretaría al momento de ser retirados.
- c) El alumno que llegue tarde no puede ingresar al aula sin previamente pasar por Dirección, allí se registrará en el cuaderno de comunicados la falta de puntualidad, para luego en el Informe Bimestral.

10- Todas las pertenencias de los alumnos deberán tener nombre y apellido.

11- Cualquier interpretación del presente reglamento, y/o todo asunto no previsto explícitamente en el mismo, será resuelto de acuerdo con el criterio e interpretación de la Dirección.

12- Es obligatorio el uso del **Uniforme Escolar** (colocar nombre a sus prendas):

VARÓN

Pantalón gris de vestir gabardina.

Bermudas azul marino.

Camisa blanca.

Chomba blanca con el cuello y el puño de las mangas azules, con el mismo borde del distintivo y con el logo del Instituto bordado del lado izquierdo.

Corbata azul marino.

Pulóver escote en V azul, o campera de lana, de paño polar o de algodón azul marino.

Medias azul marino.

Zapatos negros.

Polera blanca o azul marino (debajo de la camisa)

Bufanda blanca o azul.

MUJER

Pollera gris de gabardina, con pretina en la cintura, dos tablas encontradas adelante y dos atrás, y largo a la rodilla.

Pantalón gris de gabardina, corte clásico, para la época invernal.

Bermudas azul marino.

Camisa blanca mangas largas.



MUJER

Chomba blanca con el cuello y el puño de las mangas azules, con el mismo borde del distintivo y con el logo del Instituto bordado del lado izquierdo.

Corbata azul marino.

Medias azul marino. 3/4.

Zapatos negros.

Campera de lana, de paño polar o de algodón azul marino.

Cárdigan o pulóver escote en V azul marino.

Polera blanca o azul marino (debajo de la camisa)

Bufanda blanca o azul.

Accesorios para el cabello azul marino o blanco.

Para las clases de Educación Física, Deporte y Expresión Corporal el uniforme consta de:

MUJER/VARÓN

Remera blanca con emblema del Instituto.

Equipo de gimnasia (joggings o clásico)

Bermudas azul marino.

Buzo azul marino de algodón o acetato con el emblema del Instituto.

Zapatillas deportivas blancas, negras o azules.

Medias blancas y/o azules.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Nuestra Institución cuenta con un Departamento de Orientación Escolar (DOE) que interviene en los tres niveles, contando con una Psicóloga y una Psicopedagoga en cada uno de ellos.

El DOE es un dispositivo creado para intervenir en diferentes situaciones que puedan surgir en el marco de la comunidad educativa.

Su principal objetivo es la “Prevención”, lo que significa advertir con anticipación situaciones que puedan obstaculizar el favorable desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje y del crecimiento integral saludable.

Es necesario diferenciar los tres niveles de Prevención:

Primaria: abarca el conjunto de acciones que permiten mantener las condiciones óptimas de aprendizaje y aquellas que tiende a detectar factores de riesgo.

Secundaria: derivación para el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.

Terciaria: se trata de un abordaje clínico terapéutico, por lo cual no se realiza en la Institución Educativa.

Otro objetivo del Departamento de Orientación es intervenir en aquellos asuntos relativos a favorecer las trayectorias escolares para el logro de lo establecido en la Ley de Educación Provincial y Nacional; como así también realizar propuestas innovadoras para el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.

Dada la diversidad de funciones del DOE, se realizan acuerdos intra – equipos sobre sus prioridades, determinando entre ellas los proyectos y acciones del Nivel Primario, que se detallan a continuación:

- 1-Proyecto **“Aulas Inclusivas”** para inclusión de niños con Necesidades Educativas Especiales derivadas de la Discapacidad, según lo establecido en la Ley Nacional de Discapacidad N° 26.378, comprendiendo la diversidad y la necesidad de configurar las condiciones de apoyo y curriculares para alumnos con NEE. **Todos los alumnos pueden aprender en sus tiempos y según sus necesidades.**
- 2-Nuestra Institución aborda la Educación Sexual Integral, actualmente enmarcada según la Ley 26.150 obligatoria en todas las Escuelas del país; desde el proyecto **“Educación para el amor”** el cual se desarrolla con una visión cristiana; contribuyendo y acompañando de este modo a las familias que son la fuente originaria de toda formación.
Incluye el proyecto: **“Por una escuela libre de violencia” – “Fortalecimiento de vínculos entre pares”**
- 3- Proyecto **“Caminando hacia Primer grado”** – Articulación con Nivel Inicial.
- 4- Proyecto **“El Paso Siguiente”** – Articulación con Nivel Secundario.
- 5- La atención individual y/ o grupal ante la detección de necesidades específicas y derivación a profesionales externos, cuando así se requiera.
- 6- Trabajo con el Equipo institucional sobre diferentes temáticas.



// CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PRIMER CICLO)

> LENGUA Y LITERATURA

ORALIDAD

- Expresarse correctamente.
- Participar en diálogos.
- Respetar turnos.
- Comprender y ejecutar consignas gradualmente complejas de acuerdo a la edad.

LECTURA

- Leer en voz alta con claridad y comprensión de lo leído.
- Seguimiento de la lectura del docente, intervención y recuperación de lo leído con juicio de apreciación.
- Entonación y respeto de los signos de puntuación.

ESCRITURA

- Copiar correctamente, sin errores, del pizarrón. Se corrige la omisión y la sustitución de letras (grafemas)
- Emplear las reglas ortográficas, trabajadas previamente, y en palabras de uso común.
- Prolijidad, legibilidad y diferenciación de los cuatro tipos de letras (imprenta mayúscula y minúscula, cursiva mayúscula y minúscula)
- Coherencia y cohesión de acuerdo al grado.
- Correcto uso del sistema de escritura con avances hacia la estructura del texto.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> MATEMÁTICA

- Apropiación del vocabulario específico e interpretación de información matemática, brindada por diferentes fuentes.

- Interpretación, razonabilidad y resolución de problemas (procedimientos, reconociendo estrategias diferentes a las propias con prácticas colaborativas y respuestas)
- Resolver correctamente operaciones.
- Resolver cálculos mentales y operar con un repertorio de cálculos memorizados.
- Conocer la serie numérica ya sea en su designación oral como en su representación escrita, trabajando con el cardinal, numeral y ordinal de los números.
- Emplear unidades de medidas convencionales y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana.
- Identificar, usar y analizar las propiedades de las figuras y cuerpos geométricos.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> CIENCIAS

- Conocimiento y uso del vocabulario específico.
- Aplicación de los conocimientos a la vida cotidiana.
- Experimentación y observación.
- Comprensión de textos.
- Iniciación en la búsqueda de información e investigación.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> IDENTIDAD Y CONVIVENCIA

- Comprensión, vivencia y puesta en práctica de las normas de convivencia, buenos modales y valores.
- Compromiso y responsabilidad en el quehacer grupal, tomando un rol activo.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)



> EDUCACIÓN RELIGIOSA

- Participación comprometida y espontánea.
- Manifestación de fe y respeto en los momentos de oración, cantos, celebraciones, meditaciones, etc.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)

> EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

- Prolijidad.
- Presentación de trabajos en tiempo y forma.
- Uso correcto de materiales y herramientas.
- Precisión y exactitud en resolución de consignas.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente/quincenalmente/mensualmente.
- Posibilidad de generar propuestas creativas.
- Aplicación de técnicas.
- Predisposición para el trabajo.
- Cumplimiento con materiales solicitados para trabajar en clase.
- Proceso y resultado en la construcción de los aprendizajes.

> MÚSICA

- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Evaluación escrita y oral (ejecución instrumental)
- Ejercicios de audio perceptivo.
- Presentación de trabajos y cuadernos (completos y prolijos) en tiempo y en forma.
- Actitudes de participación, responsabilidad, respeto y esfuerzo en el trabajo.
- Producción individual y grupal.

> EDUCACIÓN FÍSICA

Desde el área de Educación Física se tendrán en cuenta los siguientes criterios e instrumentos de evaluación, dado que no se tomarán evaluaciones escritas:

- Observación directa de ejercicios, circuitos y actividades de formas jugadas, donde los alumnos ponen en práctica todos los contenidos desarrollados desde el área.
- Resolución de situaciones problemáticas de forma individual y/o grupal, poniendo de manifiesto sus capacidades para transferir los aprendizajes del área.
- Asignación de tareas, donde se observe el cumplimiento y responsabilidad de los alumnos.
- Participación, respeto, aceptación de reglas de juego y convivencia en la hora de clase.

// CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SEGUNDO CICLO)

> LENGUA Y LITERATURA

ORALIDAD

- Participación en las distintas situaciones comunicativas que se proponen.
- Respeto de los turnos en los intercambios de opiniones.
- Respeto y valoración por las producciones propias y ajenas.
- Expresar de manera organizada y pertinente sus ideas.

LECTURA

- Correcta pronunciación, entonación y uso de los signos de puntuación.
- Lectura dinámica.

ESCRITURA

- Correcta comprensión lectora de textos orales y escritos.
- Correcta interpretación de consignas.
- Coherencia y cohesión en las producciones (respuestas completas a las consignas, producciones de textos personales)



- Prolijidad y organización en los trabajos.
- Claridad conceptual.
- Vocabulario específico.
- Caligrafía.
- Aplicación de las reglas ortográficas aprendidas hasta el momento.
- Obtención de información concreta y relevante a partir de la consulta de distintos textos.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> MATEMÁTICA

- Interpretación de consignas realizando una lectura exhaustiva de las mismas.
- Realización de un adecuado procedimiento en la resolución de problemas presentando orden y claridad (se tendrán en cuenta todos los métodos posibles que conduzcan a la resolución correcta de un ejercicio)
- Significación de conceptos, procedimientos, algoritmos a través de respuestas correctamente redactadas.
- Aplicación de prioridad operatoria al combinar operaciones.
- Operar numéricamente obteniendo resultados razonables en función de los datos.
- Análisis de la razonabilidad de resultados en operaciones.
- Utilizar ordenadamente el lenguaje numérico (identificando la diversidad numérica), geométrico, gráfico y de medida; argumentando y razonando sus soluciones.
- Utilización de lenguaje matemático adecuado en forma oral y escrita.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> CIENCIAS / EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

- Obtención de información concreta y relevante a partir de la consulta de distintos documentos.

- Claridad conceptual.
- Capacidad de síntesis.
- Redacción coherente y completa.
- Presentación clara y organizada de sus trabajos.
- Vocabulario específico.
- Participación en las distintas actividades que se proponen.
- Respeto de los turnos en los intercambios de opiniones.
- Respeto y valoración por las producciones propias y ajenas.
- Expresar de manera organizada y pertinente sus ideas.
- Orden cronológico de los distintos hechos y/o procesos estudiados.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> EDUCACIÓN RELIGIOSA

- Dar muestra de fe y respeto en los momentos de oración, cantos, celebraciones, lecturas bíblicas, meditaciones, misas, etc.
- Práctica de los valores cristianos en todos los ámbitos y áreas curriculares.
- Participación en las distintas situaciones comunicativas que se proponen: espontánea y comprometida.
- Respeto de los turnos en los intercambios de opiniones.
- Respeto y valoración por las producciones propias y ajenas.
- Expresar de manera organizada y pertinente sus ideas.
- Claridad conceptual.
- Redacción coherente y completa.
- Presentación clara y organizada de sus trabajos.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)

> EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

- Aplicación de técnicas-Manejo de materiales y herramientas.
- Prolijidad.
- Cumplimiento (en tiempo y forma) de la entrega de trabajos.



- Responsabilidad.
- Posibilidad de generar nuevas propuestas creativas.
- Predisposición para el trabajo.
- Proceso y resultado de la construcción de los aprendizajes.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.

> MÚSICA

- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Evaluación escrita y oral (ejecución instrumental)
- Ejercicios de audio perceptivo.
- Presentación de trabajos y carpetas (completos y prolijos) en tiempo y en forma.
- Actitudes de participación, responsabilidad, respeto y esfuerzo en el trabajo.
- Producción individual y grupal.

> EDUCACIÓN FÍSICA

Desde el área de Educación Física se tendrán en cuenta los siguientes criterios e instrumentos de evaluación, dado que no se tomarán evaluaciones escritas:

- Observación directa de ejercicios, circuitos y actividades de formas jugadas, donde los alumnos ponen en práctica todos los contenidos desarrollados desde el área.
- Resolución de situaciones problemáticas de forma individual y/o grupal, poniendo de manifiesto sus capacidades para transferir los aprendizajes del área.
- Asignación de tareas, donde se observe el cumplimiento y responsabilidad de los alumnos.
- Participación, respeto, aceptación de reglas de juego y convivencia en la hora de clase.

// JORNADA EXTENDIDA

REORGANIZACIÓN DE LA JORNADA COMÚN

MARCO LEGAL

La propuesta se enmarca en lo establecido en los siguientes artículos de la **Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)**

Artículo 27: Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

Artículo 28: Las escuelas primarias serán de jornada extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley.

Los lineamientos de la **Política Educativa de la Provincia de Córdoba (Ley 9870)**, atienden al fortalecimiento de la Educación primaria, procurando:

“Garantizar aprendizajes de calidad y aportar al sostenimiento del proceso de escolarización de los sujetos, generando acciones para fortalecer aquellos conocimientos y estrategias socio – cognitivas necesarias para poder avanzar y completar la trayectoria educativa”.

Atento a esta realidad, y como política educativa jurisdiccional sustentada en los principios de igualdad y calidad, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y el Instituto Parroquial Monte Cristo implementarán el Programa de Jornada Extendida, con la finalidad de posibilitar a los niños que transitan la escuela primaria, el acceso a diferentes experiencias educativas que favorezcan y habiliten el tránsito a la Educación Secundaria.

FUNDAMENTACIÓN

La siguiente propuesta de trabajo se sustenta en dos prioridades pedagógicas que enmarcan el Proyecto de Jornada Extendida:

- **Mejora en los Aprendizajes de Lengua, Matemática y Ciencias.**
- **Mayor tiempo en la escuela y en el aula en situación de aprendizaje.**



De igual manera entendemos que todos los campos de conocimientos y espacios curriculares contribuirán a la adquisición y fortalecimiento de las siguientes capacidades fundamentales:

- **Abordaje y resolución de situaciones de aprendizaje.**
- **Pensamiento crítico y reflexivo.**
- **Trabajo colaborativo.**
- **Oralidad, lectura y escritura.**

La meta es desarrollarlas al máximo y así asegurarnos procesos de aprendizajes propios y diversos en cada uno de los estudiantes.

La iniciativa pretende fortalecer la función de la Escuela, desarrollando propuestas educativas inclusivas y participativas de construcción del conocimiento, planteando la necesidad de una gestión institucional compartida y una propuesta pedagógica articulada que nutran la experiencia y la vida escolar de los estudiantes.

La Jornada Extendida presenta un desafío al poner en movimiento transformaciones vitales para nuestra institución, los modos de pensar “lo que se enseña, la organización de los contenidos curriculares, la manera en que se transmiten los conocimientos, la organización de los tiempos didácticos”.

Ésta es una ocasión para repensar la organización escolar en tanto implica extender los espacios curriculares con materias como Lengua extranjera: **Inglés**, nuevas tecnologías: **Informática**, así como agregar actividades culturales, artísticas y deportivas a través de los campos de **Expresión Corporal, Teatro, Deporte y Ajedrez**.

El desafío es que “**los nuevos espacios de trabajo**” que genera la Jornada Extendida alienten a que **no se repliquen modos de la jornada común**, trabajando con otras modalidades organizativas del tiempo didáctico tales como **el taller, el laboratorio, observatorios, trabajo de campo, debates...**

Que los chicos puedan tomar la palabra, resolver problemas propuestos, exteriorizar con libertad sus opiniones, poder comunicarse con sus pares y los docentes, además de desarrollar su imaginación. Es decir, lograr que se transformen en ciudadanos plenos, en “sujetos de derecho”.

Creyendo en que la Escuela “hace lugar” y acompaña a los niños cuando el

vínculo pedagógico fortalecido descansa en la confianza, cuando el punto de partida es el sentir “que todos pueden”, la Escuela “hace lugar” a todos por igual al asumir la responsabilidad de garantizar la distribución igualitaria del conocimiento.

Considerando también que la reorganización y aumento de las horas de clase a cargo del docente podrán generar mayores oportunidades de aprendizaje en los espacios curriculares de Lengua, Matemática y Ciencias para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y de esta manera potenciar aún más las capacidades anteriormente mencionadas.

Si uno conjuga todos estos elementos ampliamos su horizonte cultural. Entendemos por cultura el desenvolvimiento y cultivo de los bienes y valores de la naturaleza, sobre todo de la naturaleza humana, por obra del hombre mismo. Por la cultura puede llegar el hombre a realizar plenamente su humanidad. En este caso la cultura que sólo puede realizar el hombre en comunidad con otros hombres, comprende:

- a el cultivo y desenvolvimiento de las aptitudes del alma y cuerpo que posee el hombre;**
- b la investigación y dominio del mundo;**
- c la configuración más humana de la sociedad (en la conducta e instituciones morales) y**
- d las obras en que el hombre expresa, comunica y fija a la larga las experiencias de su vida espiritual.**

Asimismo entre las características o perfil de las escuelas parroquiales que es la de ser rica en interrelaciones con los múltiples sectores del medio y sus demandas, siempre atenta, receptiva y operativa ante ellas, atendiendo su viabilidad desde su propia naturaleza institucional; procurando tener un ejercicio maduro de apertura, tolerancia, reconocimiento y respeto para la convivencia social en los diversos entornos; asumiendo y valorando las diferencias en diálogo con la pluralidad de las culturas.

Potenciando la calidad educativa y la eficiencia pedagógica conjuntamente con la construcción comunitaria de los vínculos.

Es importante también considerar y diferenciar los conceptos de eficacia y eficiencia; son dos términos de uso común, que tienen significados diferentes.



La eficiencia se refiere a hacer las cosas bien, es obtener el mejor o máximo rendimiento utilizando un mínimo de recursos. La eficacia, por otra parte, es hacer las cosas de la manera correcta y de esta manera alcanzar el resultado deseado.

La eficiencia se centra en el proceso que se sigue para lograr algo, tomando en cuenta los "medios"; mientras que la eficacia se centra en el logro o alcance final, es decir en los "fines".

En el caso de la eficacia, se cree en el logro de los objetivos finales, por lo cual, se tienen en cuenta todas las variables que pueden cambiar en el futuro. Por otra parte, en la eficiencia se piensa cómo puede ser el futuro dependiendo de la adición o eliminación de ciertos recursos.

Para ser eficiente se requiere de una disciplina rigurosa. Esto puede conllevar a que las personas se vuelvan muy metódicas, calculadoras o que sean un tanto inflexibles. Mientras que para ser eficaz se crean estrategias que funcionan a largo plazo, y por esta razón las personas eficaces tienden a ser más adaptables a su entorno y a las circunstancias.

Ya que la eficiencia trata de hacer las cosas bien, exige documentación y repetición de ciertos pasos. Pero hacer lo mismo una y otra vez puede desalentar o ir en contra de la innovación. Contrario a la eficacia, en la cual se fomenta la innovación, ya que se exige que la persona sea crítica y piense por sí misma; para de este modo poder lograr su mayor objetivo.

Quien es eficiente procura evitar cometer errores, mientras que alguien eficaz trata siempre de alcanzar el éxito, sin enfocarse en los posibles fracasos.

Es necesario encontrar un equilibrio entre ambas.

La eficacia, se enfoca en los fines y busca hacer las cosas de manera correcta visualizando las metas a largo plazo; mientras que la eficiencia se centra en los medios e intenta hacer las cosas bien pero limitándose a la situación actual.

Considerando dichos conceptos es que se plantea esta nueva dinámica de trabajo institucional. Que considere una adecuada planificación de las secuencias didácticas, unidades, proyectos, entre otros formatos pedagógicos, el monitoreo y reflexión de las acciones previstas **-toda vez que dise-**

ñar o rediseñar nuestro esfuerzo pedagógico pone en foco la acción de enseñar-, son factores que favorecen las situaciones de aprendizaje de los estudiantes.

La escuela católica del siglo XXI está concebida desde una clave de identidad y misión (ser y hacer), clave de sentido y de función (para qué y cómo); clave epistemológica (conocer toda la realidad escolar), clave hermenéutica (interpretar la realidad escolar), clave integradora, clave comunitaria y de vinculación de todos los agentes; clave de unificación de todas las dimensiones constitutivas de una escuela que permitan articular un ensamble estratégico, procesual y planificado entre la dimensión pedagógica que anima el PEI (proyecto educativo institucional), PCI (proyecto curricular institucional) y el PPI (proyecto pastoral institucional).

// CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PRIMER CICLO)

> INFORMÁTICA

- Evaluación escrita (en la computadora)
- Presentación de los trabajos en tiempo y forma.
- Actitudes de participación, responsabilidad, respeto y esfuerzo en el trabajo.
- Producción individual y grupal, a través del trabajo cooperativo.
- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)

> EXPRESIÓN CORPORAL / DEPORTE

Desde el área de Educación Física se tendrán en cuenta los siguientes criterios e instrumentos de evaluación, dado que no se tomarán evaluaciones escritas:

- Observación directa de ejercicios, circuitos y actividades de formas jugadas, donde los alumnos ponen en práctica todos los contenidos desarrollados desde el área.
- Resolución de situaciones problemáticas de forma individual y/o grupal, poniendo de manifiesto sus capacidades para transferir los aprendizajes del área.



- Asignación de tareas, donde se observe el cumplimiento y responsabilidad de los alumnos.
- Participación, respeto, aceptación de reglas de juego y convivencia en la hora de clase.

> INGLÉS

- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Presentación prolija, completa y puntual de los trabajos realizados en el cuadernillo de actividades.
- Comprensión de preguntas y elaboración de respuestas sencillas sobre los distintos temas vistos en las clases de Inglés.
- Uso adecuado del vocabulario aprendido, sobre los diferentes contenidos.
- Escritura de palabras y redacción de pequeñas frases, oraciones, narrativos y descriptivos, cuidando la ortografía y utilizando estructuras gramaticales adecuadas.
- Reproducción de palabras, expresiones y frases aprendidas en forma inteligible.

// CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SEGUNDO CICLO)

> INFORMÁTICA

- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Evaluación escrita (en la computadora)
- Presentación de los trabajos en tiempo y forma (de manera virtual)
- Actitudes de participación, responsabilidad, respeto y esfuerzo en el trabajo.
- Producción individual y grupal, a través del trabajo cooperativo.

> DEPORTE

- **Desde el área de Educación Física se tendrán en cuenta los siguientes criterios e instrumentos de evaluación, dado que no se tomarán evaluaciones escritas:**
- Observación directa de ejercicios, circuitos y actividades de formas juga-

das, donde los alumnos ponen en práctica todos los contenidos desarrollados desde el área.

- Resolución de situaciones problemáticas de forma individual y/o grupal, poniendo de manifiesto sus capacidades para transferir los aprendizajes del área.
- Asignación de tareas, donde se observe el cumplimiento y responsabilidad de los alumnos.
- Participación, respeto, aceptación de reglas de juego y convivencia en la hora de clase.

> AJEDREZ

- Evaluaciones individuales (sin avisar) orales y/o escritas.
- Capacidad de observación sobre las reglas del juego, códigos del lenguaje y escritura propia.
- Actitud y búsqueda de soluciones.
- Trabajo e integración al equipo.
- Exposición sintética y de desglose, deducción, análisis, bases organizativas para el desempeño, acción y reacción.

> INGLÉS

- Observación directa (en el aula u otros espacios de aprendizaje)
- Comprensión de preguntas y elaboración de respuestas sobre los distintos temas.
- Escritura de palabras y redacción de pequeñas frases y párrafos cortos, narrativos y descriptivos, cuidando la ortografía y utilizando las estructuras gramaticales adecuadas.
- Uso apropiado del vocabulario aprendido.
- Presentación en tiempo y forma de las actividades y tareas asignadas.
- Transferencia del vocabulario aprendido a situaciones cotidianas del aula.
- Evaluación escrita.
- Solución de actividades en forma individual.
- Resolución de actividades realizadas en el aula en forma grupal.
- Prolijidad de la carpeta.
- Respeto del alumno hacia el docente y hacia sus compañeros de grado.
- Corrección de carpetas semanalmente / quincenalmente / mensualmente.



> CRITERIOS DE APRECIACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

Adaptación y/o Integración Social

- Relación con su grupo de pares.
- Relación con el grupo de docentes.
- Cumplimiento de las normas de convivencia institucionales.
- Participación.
- Cooperación.
- Solidaridad.
- Buenos modales.
- Autodisciplina.
- Trabajo en grupo.
- Comunicación.

Autonomía de trabajo

- Progresiva independencia en sus actividades escolares.
- Aprovechamiento del tiempo de trabajo.
- Cumplimiento de las tareas con puntualidad y prolijidad.
- Toma de conciencia de sus propios saberes.
- Responsabilidad.
- Iniciativa personal.

Escala de Apreciación

- > Integración Social
- > Autonomía de Trabajo

Muy Logrado **(ML)**
Logrado **(L)**
Escasamente Logrado **(EL)**

Escala de Calificaciones de los Aprendizajes

Excelente **(E)**
Muy Bueno **(MB)**
Bueno **(B)**
Satisfactorio **(S)**
No Satisfactorio **(NS)**

PADRE, MADRE O TUTOR

Nombre y Apellido

DNI

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIRECTORA
Lic. LILIANA B.C. PÁEZ

// CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

> BANDERA NACIONAL

PERFIL DEL ABANDERADO NACIONAL

- Demostrar durante su trayectoria valores cristianos (responsabilidad, respeto, compañerismo y solidaridad)
- Obtener en el curso anterior y durante su trayectoria las más altas calificaciones.
- Manifestar buena conducta, asistencia, puntualidad y corrección.
- Evidenciar altos logros en su integración, autonomía de trabajo e iniciativas personales.
- Iniciarse en el desarrollo de su identidad nacional y apertura a los valores de la Patria, el Continente y el Mundo.
- Convencido de su pertenencia en la Comunidad Educativa Escolar.

CRITERIOS

El alumno deberá:

“Tener altas calificaciones y observar muy buena conducta durante el cursado de quinto grado según Resolución de la Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba N° 3482/80 modificada por Resolución 6052/80 (abanderados, escoltas y criterios de selección)”

- Disponer que en cada establecimiento educacional de su dependencia se elija el abanderado y sus escoltas que tendrán la misión de portar y acompañar la Bandera Oficial de la Nación en los actos solemnes. El abanderado y escoltas de cada término lectivo serán elegidos al finalizar el término lectivo anterior. **(Artículo 2)**
- Los merecedores de esta distinción serán los que en el CURSO ANTERIOR Y DURANTE SU TRAYECTORIA, hayan obtenido las más altas calificaciones, observando muy buena conducta, asistencia, puntualidad y corrección, lo que constituye un ejemplo para sus compañeros y personal docente. **(Artículo 3)**



- Ser alumno regular del penúltimo año del Nivel Primario y haberlo cursado totalmente en el establecimiento (no siendo requisito indispensable que hubiera transitado toda su trayectoria escolar en el mismo)
- Disponer que el alumno pierda su condición de abanderado o escolta cuando infrinja algunas de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido. **(Artículo 7)**
- Disponer que, en caso de que el abanderado debiera ser reemplazado, ocupe su lugar la primera escolta, y que se proceda a elegir otra escolta, según los criterios ya enunciados. **(Artículo 8)**
- Disponer que si en el penúltimo curso no hubiera alumnos que reúnan los requisitos establecidos precedentemente para ser designados abanderados o escoltas, la elección se realizará entre los alumnos de los cursos inmediatamente inferiores. **(Artículo 9)**

> BANDERA DEL ESTADO VATICANO

PERFIL DEL ABANDERADO DEL ESTADO VATICANO

- Profesar la religión Católica, apostólica y romana, vivenciando la fe en Cristo, dentro y fuera de la Escuela.
- Destacarse por estar al servicio de los demás, demostrando una entrega cotidiana.
- Tener buenas calificaciones y mantenerlas en el tiempo.
- Valorar la familia como ámbito natural de crecimiento y maduración, cultivando el trato sencillo y solidario.

CRITERIOS

Los alumnos que sin haber obtenido las máximas calificaciones, con un buen rendimiento y demuestren un desempeño actitudinal destacado, acorde al ideario de la Institución, serán merecedores de portar o escoltar la Bandera del Estado Vaticano.

Para esta elección se tendrá en cuenta fundamentalmente las cualidades humanas y evangélicas que demuestren valores cristianos.

> BANDERA PROVINCIAL

PERFIL DEL ABANDERADO PROVINCIAL

- Tener la capacidad para discernir y consensuar en un marco de respeto y espíritu solidario.
- Desarrollar un permanente y sano juicio crítico sobre la realidad.
- Desarrollar estrategias y habilidades para insertarse en los distintos ámbitos de la sociedad con sencillez y humildad.
- Superar las diferencias sociales y culturales mediante el diálogo, la escucha y la tolerancia.
- Valorar la familia como ámbito natural de crecimiento y maduración, cultivando el trato sencillo solidario.
- Expresar alegría, cariño y ternura, integrando su personalidad sexuada, mediante una sana relación consigo mismo, con la naturaleza, con los demás y con Dios.

CRITERIOS

El alumno deberá:

- Tener muy buenas calificaciones durante el cursado de quinto grado, en caso de no cumplir ningún alumno con el requisito mencionado se buscará entre alumnos de cuarto grado.
- Demostrar cotidianamente actitudes solidarias, en todas las situaciones, con responsabilidad y respeto hacia sus pares y Docentes.
- Valorar la familia como Institución.
- Acreditar buena asistencia durante el cursado de quinto grado y su trayectoria escolar. En caso de inasistencias, las mismas deberán estar adecuadamente justificadas y ser motivadas por enfermedad o razones de causa mayor.
- Se tendrán en cuenta todos los alumnos que cumplan con estos requisitos y se seleccionarán los educandos que reúnan mayores condiciones.



- Participan de la selección de los abanderados el personal Directivo, Docentes de Grado y de Materias Especiales.
- Se tendrá en cuenta el aporte de los alumnos (mediante un trabajo con el Departamento de Orientación Escolar)

Los ítems antes mencionados deben mantenerse durante el cursado de sexto grado, en caso contrario el alumno perderá el derecho de portar o escoltar la Insignia Patria.

*** CUADRO DE HONOR**

Aquellos alumnos que reunieran las condiciones para ser considerados para portar o escoltar las Banderas de Ceremonia y no obtuvieran un lugar, podrán ser considerados para conformar el Cuadro de Honor.

LA DIRECCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR O MODIFICAR ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN CUALQUIER MOMENTO DEL CICLO LECTIVO.

// ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

FUNDAMENTACIÓN

Nuestra escuela parroquial en cuanto escuela católica de la Arquidiócesis de Córdoba se define por la explícita opción de una pedagogía cristocéntrica en la transmisión de la fe y de las ciencias cuyo fin es integrar armónicamente la opción por el evangelio desde el proceso de la madurez humana, insertos en la iglesia para el diálogo con el mundo en la construcción de la sociedad actual, con sus diversas problemáticas. (Córdoba, 2010, pág. 7)

La espiritualidad es una cualidad, principio o atributo que configura la vida de una persona; es el vínculo entre el ser humano y Dios. Es vibrar en el amor sincero a sí mismo, a Dios, a los otros y al universo entero.

El hombre al ser creado a imagen y semejanza de Dios, es un ser provisto de inteligencia, conciencia y libertad que además de ser un ser social está llamado a un destino trascendente ya que es co - creador del reino del amor de Dios.

Es un ser con cuerpo y alma, es una síntesis única de la creación por eso el

hombre es el único ser que poseyendo interior y conciencia de sí mismo; puede descubrir el sentido de su vida gracias a su inteligencia y sabiduría, a su conciencia moral y a su libertad que fundamentan su dignidad.

La escuela parroquial se hace eco de la búsqueda espiritual y pastoral que toda la Iglesia ha iniciado en el tercer milenio. La comunidad educativa está empeñada en renovar, resignificar y refundar su identidad pedagógico-pastoral siendo fiel a las genuinas raíces históricas fundacionales de ayer, poniendo empeño en el discernimiento de los signos de los tiempos en el presente para la evangelización de la cultura actual y a los desafíos de los nuevos horizontes. (Córdoba, 2010, págs. 13-14)

Para este fin, “El Proyecto Educativo Institucional” (PEI), como marco pedagógico de acción y de referente permanente de las decisiones y actuaciones institucionales, aspirará a integrar armónicamente:

- **las notas de la identidad institucional como características propias;**
- **el “Proyecto Curricular Institucional” (PCI) que estructura, sistematiza y guía el desarrollo curricular;**
- **conjuntamente con todo lo normativo expresado a través del reglamento institucional, el régimen de convivencia, el manual de roles y funciones y manual de procedimiento;**
- **anexando, por último, todos los proyectos específicos que lleve a cabo la institución.**

Todo esto transversalizado por una opción pastoral que otorgue cohesión a toda la identidad institucional como escuela en clave pastoral de nueva evangelización.

Una de las características de la escuela parroquial de hoy es la de aspirar a ser: rica en interrelación con los múltiples sectores del medio y sus demandas, siempre atenta, receptiva y operativa ante ella, atendiendo su viabilidad desde su propia naturaleza institucional; procurando tener un ejercicio maduro de apertura, tolerancia, reconocimiento y respeto para la convivencia social en los diversos entornos; asumiendo y valorando las diferencias en diálogo con la pluralidad de las culturas y diversidad de entornos familiares.

Esto implica que la escuela parroquial asuma la responsabilidad de sostener en el marco de su proyecto institucional una convivencia sana y armó-



nica. Una convivencia saludable que requiere de la construcción de contratos explícitos y también implícitos respecto a la forma en que nos debemos relacionar y a partir de qué valores se van a sostener estos vínculos. Asumiendo un compromiso en cuanto a la posibilidad de revisar y sostener modos actitudinales y comportamentales; y de qué forma afrontaremos nuestro accionar diario.

La construcción de estos acuerdos involucran a todas las personas que conviven dentro de la institución, necesitan ser organizados con pautas claras, precisas y concretas mediante un diagnóstico situacional y contextual; se trata de un proceso de construcción conjunta que requiere de tiempos y espacios institucionales propios.

Es un proceso dinámico y permanente que demanda del consenso y el acuerdo respecto a los límites, que son necesarios establecer a la hora de definir lo que se puede y lo que no se puede hacer.

Cuando los límites son introducidos desde los valores universales: Respeto Responsabilidad – Honestidad – Solidaridad – Espiritualidad, se le otorga a la norma un fundamento y un sentido ético. Es posible entender entonces qué valor se está transgrediendo a partir de las conductas no permitidas por la institución. De esta manera se fortalece el proceso de internalización de las normas propiciando el respeto y el cumplimiento de las mismas (Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de la Provincia de Córdoba, 2015, pág. 5)

Debemos promover la comprensión de que una norma no es una fórmula vacía, ni una imposición ciega. Por el contrario, es una pauta que encierra un valor, al que busca proteger. Para lograr la adhesión a la norma y el compromiso para cumplirla y hacerla cumplir, es necesario poder reconocer el valor que ella encierra.

El objetivo de toda educación genuina es el de humanizar y personalizar al hombre orientándolo en la vida y para la vida, ayudándolo a descubrirse como ser trascendente.

Esta es la idea base de una educación generadora de valores; entendiendo por valores a todo aquello que humaniza, personaliza, dignifica, perfecciona, liberando al hombre de todo lo que lo deshumaniza y destruye, que son los antivalores. (Alvarez, 2001, pág. 10)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**CÓRDOBA, ZONA Y 2015**

VISTO: La necesidad de construcción de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario conforme lo establecido por el art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nro. 84/09, 93/09, 217/14 Y239/14 todas del Consejo Federal de Educación; en las Leyes Nacionales W 26206, 26061, 26877, 26892, Y Leyes Provinciales N° 9870, 10222 Y10151;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación establecen entre sus fines y objetivos, brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones Cívicas en pos de la consolidación del orden constitucional, de la configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria.

Que el Estado es garante, en el ámbito educativo del respeto de las niñas, niños y adolescentes.

Que estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia escolar es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa, comprometidos con dicho proceso formativo.

Que para el cumplimiento de los fines que plantea el Estado como parte de su política pública en educación, resulta indispensable proveer espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida.

Que se reconoce que el establecimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia favorece el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Por ello, lo dispuesto en las Leyes Nacionales N° 26206, 26061, 26877, 26892, Resoluciones N° 84/09, 93/09, 217/14 Y 239/14 del Consejo Federal de Educación, Leyes Provinciales N° 9870, 10222 y 10151, y el Dictamen N° 0773/2015 del Área Jurídica de este Ministerio;

RESOLUCION N° 558

> ETAPAS DEL PROCESO

1-Comienzo del proceso

Socialización de la normativa que fundamenta la elaboración de los AEC, analizando los conceptos fundamentales y reflexionando en torno a la realidad institucional para la construcción colectiva.

Se conformaron grupos de trabajo donde participaron los diferentes actores institucionales.

2- Convocatoria, participación y consulta a las familias y a los estudiantes

— **Con los alumnos:** se realizaron jornadas de reflexión y trabajo, por grados, a cargo de los docentes.

— **Con los padres:** se trabajó en las reuniones de entrega de Informe de Progreso Escolar presentando el marco legal de los AEC, luego se conformaron grupos de padres donde elaboraron a partir de los valores que nos identifican como institución normas que favorezcan relaciones saludables.

Además se realizó una encuesta por escrito para conocer inquietudes y sugerencias, este material se tabuló.

3- Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia

Teniendo en cuenta lo trabajado con los alumnos y con los padres, se realizaron diferentes jornadas para acordar, consensuar y reflexionar acerca de las normas y valores que sustentan las mismas.

Redacción del primer borrador del AEC que fue considerado y revisado por todo el equipo de trabajo para luego realizar nueva redacción.

4- Socialización y puesta en marcha del Acuerdo Escolar de Convivencia como dispositivo escolar.

El presente avance sobre los AEC se pone en conocimiento y a consideración de todo el personal del Instituto Parroquial Monte Cristo Nivel Primario para realizar una nueva revisión.

5- Docentes: continuación del trabajo institucional con personal docente, no docentes, padres y alumnos.

6- Presentación del borrador a los padres al finalizar el primer trimestre del ciclo lectivo 2017.

7- Entrega a Supervisión para su homologación.

- 8- Conformación de los Consejos áulicos.
- 9- Formación del Consejo escolar.
- 10-Evaluación y revisión cada tres años de los AEC para constatar su cumplimiento y vigencia acorde a las necesidades o demandas institucionales.

> CUERPO NORMATIVO

NORMAS

Las normas: reglas, pautas que regulan una convivencia saludable son únicas y están dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, esto fundamenta el principio de igualdad ante la ley en el marco de una cultura democrática escolar.

Tienen un aspecto propositivo en el que se expresa el valor y la conducta promovida por la institución, y un aspecto prescriptivo que establece las conductas no admitidas por la escuela.

Se sostienen por los valores universales que le dan vigencia.

RESPECTO

Consideración y valoración especial que se tiene a alguien o a algo. Valor basado en la ética y la moral. Abarca todas las esferas de la vida, comenzando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al medio ambiente natural, a todos los seres vivos y aquellos que impactan en la vida en sociedad: leyes y normas sociales que organizan la vida en comunidad. El respeto se practica cuando la libertad de acción de cada individuo termina cuando empieza la libertad del otro. Es aceptar que cada persona es libre de pensar y hacer lo que considere para sí misma sin causar daño o perjuicio a terceros. Es obrar de acuerdo a la verdad y a la justicia, aceptando las normas existentes. Este valor está relacionado con la tolerancia, poder aceptar las diferencias aún en el disenso, con la empatía, capacidad de ponerme en el lugar del otro y con la diversidad que conlleva un trato de igual a igual con el otro.



RESPECTO: TOLERANCIA – EMPATÍA – DIVERSIDAD

– Actitudes y comportamientos aceptables:

- Ingresar a la institución con vestimenta formal acorde al ámbito educativo coherente con las exigencias del alumnado.
- Velar por la integridad física y moral de todos los miembros de la institución dentro y fuera de la misma, aludiendo a la empatía y tolerancia favoreciendo así una buena convivencia.
- Utilizar los bienes propios y ajenos de manera responsable colaborando con el cuidado y el mantenimiento de los mismos donde se desarrolla la actividad diaria.
- Reconocer que las diferencias entre varones y mujeres no implican desigualdad de derechos y responsabilidades ante la ley
- Cumplir el horario de ingreso y egreso de cada jornada de trabajo.
- Fidelidad por los Símbolos Patrios.

– Actitudes y comportamientos inaceptables:

- El uso de vocabulario, señas, modales y todo tipo de comportamiento irrespetuoso e irresponsable.
- El entorpecimiento y/o falta de comunicación entre cualquiera de los miembros de la comunidad.
- Exponer públicamente acciones de instancia privada con o sin consentimiento de los involucrados.
- Expresiones o gestos que desacrediten o desvaloricen a personas, símbolos patrios y religiosos.
- Cualquier tipo de amenaza, ya sea física, verbal o escrita o por cualquier otro medio.
- La adulteración, falsificación, simulación o cualquier otro tipo de acción que atente contra la honestidad y el respeto por el otro y su trabajo.
- Las distintas formas de maltrato y violencia entre las personas; la descalificación y/o la agresión a otros, ya sea de manera verbal, gestual o escrita.
- Falta de diálogo o trabajo en equipo.
- Toda forma de exclusión y discriminación a partir de diferencias y /o abuso de poder.
- Toda actividad que altere el orden dentro y fuera de la institución.

RESPONSABILIDAD

Valor que está en la conciencia de la persona que estudia la Ética según la base de la moral. La responsabilidad conlleva el cumplimiento de las obligaciones propias de cada persona; o el cuidado al tomar decisiones al momento de realizar una acción. Implica hacerse cargo de una situación determinada para referirse al compromiso de responder ante un hecho o situación determinada.

Actitudes y comportamientos aceptables:

- Todas las personas que asisten a la institución deben traer su material de trabajo completo y en condiciones para poder desarrollar su actividad habitual.
- El hábito de la puntualidad y la asistencia son prácticas valiosas que ordenan y organizan la rutina diaria y la convivencia de una comunidad/sociedad.
- La/s inasistencias o ausencias se justificarán en tiempo y forma presentando posteriormente los certificados correspondientes.
- Asistir en buenas condiciones de salud, desayunados para lograr un mejor desempeño diario, optimizando su desempeño personal, académico y favoreciendo el vínculo sano entre todos.
- Cumplir con las tareas asignadas y obligaciones pertinentes al rol que cada uno desempeña dentro de la institución.
- Promover conductas que sostengan el cuidado de uno mismo, del otro y de la infraestructura edilicia.
- Colaborar con el cuidado de las instalaciones y de todos los elementos que se utilicen para desarrollar las actividades cotidianas.

Actitudes y comportamientos inaceptables:

- Concurrir a la institución con elementos de valor, armas cortantes o de fuego, juguetes, celulares y todo aquello que no haya sido autorizado institucionalmente.
- Concurrir/ingresar a la institución con ropa inadecuada para una institución formal, ej. shorts, polleras muy cortas, escotes pronunciados, etc.



- Concurrir a la institución enfermos.
- Practicar juegos violentos, insultos, actitudes agresivas, desobediencia a superiores.
- Rotura, descuidos, extravíos, hurtos de los bienes personales y de uso común: muebles e inmuebles del colegio.
- Ausencia de adulto responsable en patios.
- Uso inapropiado del uniforme del colegio, o de elementos que identifiquen al colegio.
- Injustificación de las inasistencias.
- Retirarse de la institución sin dar aviso a las autoridades que estén en el momento.
- Descuidar los objetos personales e institucionales. En caso de pérdida de elementos personales la institución no se responsabiliza de los mismos. En caso de rotura o pérdida de algún elemento institucional será responsable el encargado de dicho elemento u objeto.

HONESTIDAD

Es la cualidad humana consistente en el valor de decir la verdad, ser decente, recatado, razonable. Es armonizar las palabras con hechos, ser sinceros y genuinos y coherentes. Es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.

— Conductas que se admiten:

- Búsqueda de la verdad.
- Sinceridad.
- Admitir los errores.
- Reconocer acciones para tomar conciencia de la realidad.

— Actitudes y comportamientos inaceptables:

- La mentira, deshonestidad, fabulación o el no hacerse cargo de situaciones erradas.
- Gestos, actitudes y conductas egoístas, de mezquindad y extremo personalismo.
- La adulteración y falsificación de los documentos escolares.
- Presentar trabajos que no sean de su autoría como propios.
- El hurto de los elementos del establecimiento o de los pares.

SOLIDARIDAD

Capacidad de velar por el bien común, siendo el elemento fundamental para conseguir el desarrollo de una doctrina social sana, que debe ocupar siempre un espacio especial.

Buscando una actitud atenta hacia los otros que permita descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometan a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

Superando el individualismo, sensibilizándose frente a las necesidades de los otros, comprometiéndose y participando de la búsqueda del crecimiento espiritual de la comunidad educativa.

Conductas aceptables

- Fomentar dentro y fuera de la institución acciones solidarias: realizar colectas u tareas que despierten la preocupación por los demás ponerse en el lugar del otro, tomar mayor conciencia del prójimo como compartir, asistir, colaborar, ayudar y cooperar.

Conductas inaceptables

- Interrumpir, accionar en contra de las acciones solidarias que se fomenten dentro de la Institución.

> SANCIONES

La sanción es el instrumento legal de cumplimiento efectivo de la norma, que se aplica cuando surgen situaciones donde se transgrede la misma, debe permitir reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene sobre los otros. Es importante considerar que hay otras variables que deben tenerse en cuenta al momento de aplicar la sanción, como la transgresión cometida, a partir de la cual se considerarán las circunstancias en las que se llevó a cabo la misma.

Las acciones que se determinarán ante el incumplimiento de las normas de convivencia, son acciones con carácter educativo ya que promueven regular las relaciones o vínculos interpersonales entre todos los miembros de la institución. La intención de éstas es reflexionar sobre el propio accionar y el impacto o consecuencia que tiene sobre los otros.



Por ello es necesario considerar **la contextualización**: ver el escenario y las circunstancias en las cuales se llevó a cabo la falta y la perspectiva de los diferentes actores. Se debe tener en cuenta también el criterio de **gradualidad** en su aplicación, establecer procesos previos crecientes de sanción mirando también la trayectoria educativa de los involucrados. Y la **proporcionalidad**, como principio general de relación sanción-transgresión. De este modo las sanciones se **tipificarán** en: leves, moderadas, graves.

Debido a esto es imposible tipificar, anticipar, discriminar exhaustivamente conductas que se sustenten en estos valores.

Lo importante es tener claridad acerca de lo que el ideario institucional que promueve conductas aceptables y especifican las que no se admitirán, sostienen para dar continuidad al Proyecto Institucional.

La sanción puede tener un significado reparatorio, implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, para favorecer la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión.

También puede adoptar la forma de contrato cambio de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos) o puede adoptar la forma experiencial, supone la capacidad de ponerse en el lugar de los otros (empatía)

Estos son algunos ejemplos que se considerarán como faltas a las normas; tipificadas en leves, moderadas y graves.

LEVES

Cuando la acción o falta cometida no está naturalizada; puede generarse en el contexto de juego o de broma pero perturba y molesta a otros.

- 1- Incumplimiento del uniforme y materiales.
- 2- Falta de aseo y/o presencia.
- 3- Traer elementos inadecuados que no respondan a lo pedagógico.
- 4- Incumplimiento del horario de ingreso y de salida.
- 5- Uso del teléfono celular durante el horario de trabajo o actividad pedagógica.
- 6- Vocabulario inapropiado.

MODERADAS

La transgresión a la norma pone en riesgo a la propia persona, a los otros actores institucionales y al edificio escolar.

- 1- Maltrato verbal.
- 2- Rotura de elementos personales, ajenos y de las instalaciones edilicias.
- 3- Sustracción a modo de juego.
- 4- Gestos y actitudes ofensivas hacia otras personas.

GRAVES

Cuando la transgresión afecta y/o perjudica a la propia persona, a los otros y al edificio escolar.

- 1- Maltrato físico y psicológico.
- 2- Daños intencionales de elementos personales, ajenos, institucionales.
- 3- Sustracción intencional de elementos ajenos, ya sea de terceros o de la propia institución.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE LA SANCIÓN

a- Llamado de atención oral: instancia de diálogo y reflexión.

b- Llamado de atención por escrito.

- 1-Notificación en el cuaderno de comunicados.
- 2-Citación de padres bajo acta para comunicar la situación particular.
- 3-Firma del Libro de Convivencia.
- 4-Redacción y firma de un compromiso reparador asumido por el alumno.
- 5-Modificación de la apreciación en Integración Social del Informe Bimestral/ Trimestral.
- 6-Cambio de sección.
- 7-Suspensión: retiro del alumno de la institución.
- 8-Matrícula condicionada para el año siguiente: los alumnos que posean firmas en el libro de Convivencia que no hayan cumplido con los compromisos asumidos ante alguna falta serán inscriptos con Matrícula condicionada; con comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.



Como así también cuando los padres no hubiesen respetado las Normas de Convivencia o no hayan dado continuidad a los tratamientos externos o acompañamiento solicitado por el Equipo Directivo a través de actas de compromiso previas firmadas oportunamente; con comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.

- 9-Cambio de escuela garantizado por la Institución que permita la continuidad de la escolarización, previa comunicación y acompañamiento de supervisión de zona.
- 10-No matriculación.

**ACLARACIÓN: DE ACUERDO A LA TRANSGRESIÓN
COMETIDA Y AL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN
PARTICULAR SE TENDRÁ EN CUENTA PARA
APLICAR LA CONTINUIDAD DEL PROTOCOLO DE
SANCIÓN.**



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA
La Rioja N° 720 - Córdoba - REPÚBLICA ARGENTINA

LILIANA B. C. PAEZ
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA
3/10/17

Córdoba, 10 OCT. 2017

VISTO: El Expediente N° 0111-063532/2017, mediante el cual las autoridades del Instituto Privado Adscripto Parroquial "MONTE CRISTO" - Nivel Primario - de Monte Cristo, Departamento Río Primero, Córdoba, solicitan aprobación Acuerdo de Convivencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de autos obra nota de las autoridades escolares (Directora y Representante Legal del Nivel), solicitando la aprobación del citado Acuerdo.

Que en autos obra Acuerdo de Convivencia del Instituto Parroquial "MONTE CRISTO" - Nivel Primario - de Monte Cristo, Departamento Río Primero, Córdoba, Cuerpo Normativo, al que remítimos para ser breve.

Que a fs. 27, obra informe de inspección de Zona correspondiente, que sugiere: - Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia perteneciente al Instituto Parroquial "MONTE CRISTO" - Nivel Primario - de Monte Cristo, Departamento Río Primero, Córdoba y a fs. 28, hace lo propio Sub-Inspección General del Nivel Inicial y Primario, haciendo propio el informe de Aprobación del Acuerdo de Convivencia Escolar del Instituto Parroquial "MONTE CRISTO" - Nivel Primario - de Monte Cristo, Departamento Río Primero, Córdoba, emitido a fs. 27 por Inspección de Zona.

Que no obra en autos intervención del Programa Provincial de Convivencia Escolar de la Sub-Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación - Ministerio de Educación.

Que del análisis de los obrados, el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General, no advierte objeción alguna para formular, siendo de entendimiento que se habrían respetado los Derechos y Garantías que nuestra Constitución Nacional y Provincial consagra en materia de Derecho a la Educación, al igual que los Principios contenidos en nuestra Ley de Educación N° 9870; y en tal sentido, la Institución Educativa ha adoptado sus criterios organizativos definiendo su Códigos de Convivencia (inciso "F" - Artículo 103° - Ley 9870).

Que en definitiva, podría el Señor Director General, salvo su mejor y elevado criterio, dar continuidad al proceso regulado por la citada Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

Que de lo expuesto, surge Dictamen N° 379/17 del Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 29).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUTOS
PRIVADOS DE ENSEÑANZA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Acuerdo de Convivencia del Instituto Privado Adscripto Parroquial "MONTE CRISTO" - Nivel Primario - de Monte Cristo, Departamento Río Primero, Córdoba, que como Anexo 1, compuesto de 22 fs. forma parte integrante de la presente resolución, dando continuidad al proceso regulado por la Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

ARTICULO 2°: PROTOCOLIZAR, tomar conocimiento Sub-Secretaría de Gestión Administrativa, Recursos Humanos, Inspección General, Sub-Inspección General, Inspección de Zona, Auditoría de Institutos, Apoyo Administrativo, Institutos y ARCHIVAR:

RESOLUCION

0758

Mm/rv

Prof. MYRIAM MAIDANA
DIRECCIÓN
Dirección General de Institutos
Privados de Enseñanza
Ministerio de Educación



MGTE. HUGO R. ZANET
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Institutos
Privados de Enseñanza
Ministerio de Educación



// MENSAJE A LOS PADRES

La educación primaria deberá: brindar oportunidades equitativas a todos los niños y niñas para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medio ambiente, las lenguas extranjeras, el arte, la ética, la educación física y la tecnología, desarrollando la capacidad de aplicarlas en situaciones de la vida cotidiana.

Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal.

Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.

Desarrollar la iniciativa individual, el trabajo en equipo y las prácticas de convivencia solidaria y de cooperación.

Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales.

Brindar una formación ética que habilite progresivamente para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común, fortaleciendo el sentido de pertenencia regional y nacional, con apertura a la comprensión y solidaridad entre los pueblos.

Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria.

Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz, y consolide el desarrollo armónico de las niñas y los niños fomentando especialmente aquellos deportes en equipo.

Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.

Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.

LeY Provincial de Educación 9870, Artículo 35.

Habiendo tomado conocimiento del contenido realizado en el presente cuadernillo que refiere acerca del Proyecto Educativo Institucional, Normas de Convivencia, Acuerdos Escolares de Convivencia, Proyecto Curricular Institucional y Criterios de Evaluación del Instituto Parroquial Monte Cristo (Nivel Primario) y de los fines que orientan el accionar de esta Institución, lo aceptamos íntegramente, considerándonos así partícipes a esta comunidad educativa. Declaro haberme notificado y firmo en conformidad atendiendo al cumplimiento del mismo.

FIRMA DEL PADRE

ACLARACIÓN

FIRMA DE LA MADRE

ACLARACIÓN

FIRMA DEL ALUMNO

ACLARACIÓN

GRADO

SECCIÓN

AÑO





Habiendo tomado conocimiento del contenido realizado en el presente cuadernillo que refiere acerca del Proyecto Educativo Institucional, Normas de Convivencia, Acuerdos Escolares de Convivencia, Proyecto Curricular Institucional y Criterios de Evaluación del Instituto Parroquial Monte Cristo (Nivel Primario) y de los fines que orientan el accionar de esta Institución, lo aceptamos íntegramente, considerándonos así partícipes a esta comunidad educativa. Declaro haberme notificado y firmo en conformidad atendiendo al cumplimiento del mismo.

FIRMA DEL PADRE

ACLARACIÓN

FIRMA DE LA MADRE

ACLARACIÓN

FIRMA DEL ALUMNO

ACLARACIÓN

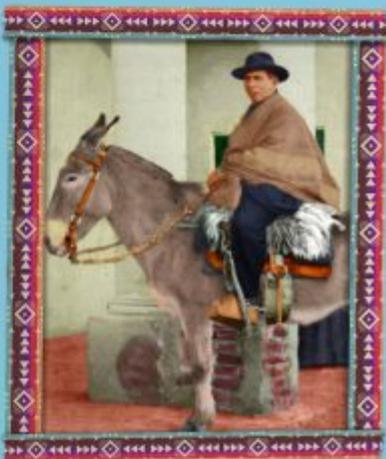
GRADO

SECCIÓN

AÑO







**San José
Gabriel del Rosario Brochero**

Patrono Institucional



**San Juan
Diego**

Protector Nivel Primario



Roque Sáenz Peña 380 - Monte Cristo (5125) - Pcia. de Córdoba

Tel.: (0351) 4917-358 - direprimario@ipmc.edu.ar

[f](#) /parroquialmontecristo [@](#) /parroquialmontecristo

www.ipmc.edu.ar